



Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán, 3 de enero de 2023

DECRETO N° 3/3(SH)
EXPEDIENTE N° 02/ 373-P- 2023

VISTO el Artículo 22 de la Ley N° 9.633 – Presupuesto General 2023-, por el que se dispone que el Poder Ejecutivo efectuará la distribución del Presupuesto de Recursos y Gastos, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder de conformidad dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 561, a lo dictaminado por el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 562 y al Dictamen Fiscal N° 1 del 3 de enero de 2023,

EL PRESIDENTE SUBROGANTE DE LA H. LEGISLATURA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la distribución de Recursos previstos en la Ley N° 9.633 - Presupuesto General 2023- conforme al detalle de las Planillas adjuntas al presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Efectúase la distribución de Créditos Presupuestarios de Gastos del Presupuesto General 2023, a nivel de partidas subparciales, conforme al detalle de Planillas adjuntas al presente Decreto.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ES COPIA

KS
ALICIA DE SÁNCHEZ
DIRECTORA DE DESPACHO
Secretaría de Estado de Hacienda

C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
Ministro de Economía

LEGISLADOR SERGIO FRANCISCO NAJILLA
PRESIDENTE SUBROGANTE
HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMÁN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

C.P.N. MARIA I. L. DE MICALE
Contadora General de la Pcia.
Secretaría de Estado de Hacienda

REGISTRO OFICIAL DE LEYES Y DECRETOS